

**BASES PARA LA LICITACIÓN RESTRINGIDA
CONCURSO No. : MTOP/FORTAMUNDF/IR/0117**

**“REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN AVENIDA 1 ENTRE
CALLES 5 Y 7 EN LA CABECERA MUNICIPAL”**

De acuerdo con la Invitación de Fecha **03 de Agosto de 2020**, para participar en la Licitación por Invitación a cuando menos Tres Contratistas, mediante el procedimiento establecido en el **Artículo 34, 37, 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, inherentes a la Ejecución de los Trabajos, cuyos datos se mencionan en el cuadro de referencia, a continuación se establecen los lineamientos que los Licitantes deberán tomar en consideración para la formulación de las Propuestas y celebración de los actos correspondientes.

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta desde la Fecha de la Invitación, en la Avenida 3 S/N Colonia Centro C.P. 94170. Planta Alta en la oficina de la **Dirección de Obras Públicas** de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán Ver., en el Teléfono 01 273 73 2 25 10 Ext. 112 de Lunes a Viernes, en el horario de 9:00 a 16:00 hrs.

Los Licitantes deberán acompañar por separado a sus Propuestas en Original y copia los siguientes Documentos:

I.- Escrito en el que manifieste el Domicilio para Oír y Recibir todo tipo de Notificaciones y documentos que se deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

II.- Escrito mediante el cual declara que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

III.- Identificación Oficial Vigente con Fotografía, tratándose de Personas Físicas,

IV.- Escrito mediante el cual la Persona Moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la Persona Moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Denominación o Razón Social, Descripción del Objeto Social de la Empresa, Número y Fecha de las Escrituras Públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus Reformas o Modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las Protocolizó; asimismo los Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio, y

Del representante: Nombre del Apoderado; Número y Fecha de los Instrumentos Notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que los Protocolizo.

La Experiencia y Capacidad Técnica que deberán acreditar los interesados, deberán anexarse en su PROPUESTA (TÉCNICA Y ECONÓMICA) (Documento AT-5) consiste en: Identificación de los Trabajos realizados por el Licitante y su personal.

Trabajar y progresar...

AVENIDA 3 S/N COL. CENTRO
C.P. 94170 TOMATLÁN, VERACRUZ.
TEL. 01 (273) 732 25 10 EXT. 112



GENERALIDADES DEL PROCESO DE LA ADJUDICACIÓN

Invitación	17 DE AGOSTO DE 2020.
Aceptación de Invitación	18 Y 19 DE AGOSTO DE 2020.
Visita de Obra	20 DE AGOSTO DE 2020.
Junta de Aclaraciones	20 DE AGOSTO DE 2020.
Entrega de Propuestas (Técnica y Económica).	24 DE AGOSTO DE 2020.
Acta de Fallo	27 DE AGOSTO DE 2020.
Firma del Contrato	31 DE AGOSTO DE 2020.
Inicio de los Trabajos	01 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
Termino de los Trabajos	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
Plazo de Ejecución de los Trabajos	30 DÍAS CALENDARIO.

ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las Erogaciones que se deriven de la Adjudicación del Contrato, objeto de esta Licitación el Municipio de Tomatlán, Ver; liberó la Inversión correspondiente en la Propuesta de Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el ejercicio 2020.

1.2 FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN

La Fecha prevista para el inicio de los trabajos será el día **01 de Septiembre de 2020** y la Fecha de Terminación será el día **30 de Septiembre de 2020**.

1.3 PROGRAMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución de los trabajos será de **30 DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la iniciación de los trabajos. Los Licitantes elaborarán sus programas de ejecución considerando lo estipulado en este punto.

Dichos programas podrán ser presentados en los formatos que para tal efecto proporciona el Municipio o podrán ser reproducidos, cumpliendo con cada uno de los elementos requeridos.

1.4 VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES

Los licitantes, que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán visitar los lugares en que se realizarán los trabajos objeto de la LICITACIÓN, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de

Trabajar y progresar... →
AVENIDA 3 S/N COL. CENTRO
C.P. 94170 TOMATLÁN, VERACRUZ.
TEL. 01 (273) 732 25 10 EXT. 112



los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

En ningún caso el Municipio, Asumirá responsabilidad por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

El licitante deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de realización de los Trabajos, así como de haber considerado las modificaciones que, en caso necesario, se efectúen en las Bases de Licitación (Documento AT-1)

1.4.1 LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE LOS TRABAJOS

El Lugar de la reunión para la visita al sitio de los trabajos será en: La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tomatlán, Ver; a las **12:00 hrs.** del día **20 de Agosto de 2020**, siendo atendidos por el: **Arq. Darío Santiago Martínez, Director de Obras Públicas** con número telefónico (273) 73 2 25 10 Ext. 112.

1.4.2 JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se celebrará a las **13:00 hrs.** del día **20 de Agosto de 2020** en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas. En la Junta de Aclaraciones los Licitantes que hubieran adquirido las Bases de Licitación, podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a las Bases de Licitación, sus anexos y las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por el Director de Obras Públicas.

A fin de agilizar esta reunión, los licitantes podrán adelantar sus aclaraciones y/o dudas por escrito, en Hoja Membretada de la Empresa y firmada por el Representante Legal, con 24 horas de anticipación a la fecha y hora arriba mencionada. Las preguntas serán aclaradas en dicha junta. Al término de esta no habrá posibilidad de aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de estas bases.

2.0 INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN

2.1.- Las Bases de Licitación

Especifícan los trabajos que se requieren, los procedimientos de Licitación y las condiciones contractuales. Además de la convocatoria las Bases de Licitación, incluyen:

- a) Instrucciones a los Licitantes.
- b) Modelo de Contrato.
- c) Catálogo de Conceptos.
- d) Formatos y Guías de llenado de los documentos.

2.2 El licitante

Deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que se encuentran en las Bases de Licitación con motivo de no incurrir en alguno de los motivos señalados en el punto de las presentes bases, donde se precisan las causas por las que pueden ser desechadas las propuestas.

Trabajar y progresar...

AVENIDA 3 S/N COL. CENTRO
C.P. 94170 TOMATLÁN, VERACRUZ.
TEL. 01 (273) 73 2 25 10 EXT. 112



3.0 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La Proposición que el Licitante deberá entregar en el Acto de Presentación y apertura de proposiciones. Se hará mediante la entrega de dos sobres cerrados por separado, los cuales contendrán, el primero de ellos, la Propuesta Técnica y, el Segundo la Propuesta Económica.

La Documentación distinta a las propuestas deberá entregarse acompañado por separado a los sobres que contengan las propuestas.

3.1. ENTREGA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA

Si acude personalmente el Representante Legal del Licitante, este deberá presentar copia del documento que acredite la Personalidad e Identificación; en el caso de que la persona que entregue el sobre con la Propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sea distinta al Representante Legal del Licitante, anexará a la Proposición por Separado, Carta Poder simple e identificación. La Proposición deberá ser firmada en todas sus hojas tal como lo establece el punto 3.14

3.2 FORMA DE PRESENTACIÓN

Las Proposiciones (Técnica y Económica) podrán presentarse en los documentos que para tal efecto se integran a estas Bases de Licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos.

La Propuesta que el LICITANTE entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá estar integrada en la forma siguiente:

3.2.1 PROPUESTA (TÉCNICA y ECONÓMICA)

SE PRESENTARÁN EN SOBRE CERRADO IDENTIFICADO CON PROPUESTA (TÉCNICA Y ECONÓMICA), No. DE CONCURSO, FECHA Y HORA DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS, ADEMÁS DEBERÁ DE TENER ROTULADO EL NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE, DIRECCION. LA PROPUESTA (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

➤ **PROPUESTA TÉCNICA:**

- AT 1 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBREN. (DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE FIRMADA POR EL O LA REPRESENTANTE LEGAL Y EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
- AT 2 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.
- AT 3 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS, SU UBICACIÓN FÍSICA, SU VIDA ÚTIL Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
- AT 4 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y APEGARSE A TODO LO ESTABLECIDO A LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PRESENTES BASES.

Trabajar y progresar...

AVENIDA 3 S/N COL. CENTRO
C.P. 94170 TOMATLÁN, VERACRUZ.
TEL. 01 (273) 73 2 25 10 EXT. 112



AT 5 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS QUE TENGA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA.

AT 6 REGISTRÓ ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PAGO ACTUALIZADO DE SIEM.

AT 7 LISTADO DE INSUMOS (SIN MONTOS)

AT 8 PROGRAMA CALENDARIZADO GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

➤ **PROPUESTA ECONÓMICA:**

AE 1 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN Y GARANTÍA DE SERIEDAD. CADA PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR CHEQUE CRUZADO EXPEDIDO POR EL INTERESADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN, VER. POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

AE 2 CATALOGO DE CONCEPTOS CON CLAVES, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDICIÓN (PROPORCIONADO POR EL AYUNTAMIENTO)

AE 3 PRESUPUESTO DE OBRA CON CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, CON IMPORTES PARCIALES Y TOTALES (IMPORTE TOTAL INCLUYENDO IVA).

AE 4 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS
SE PRESENTARÁN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO, ESTRUCTURADOS POR: COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTO POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD (NO INCLUIR EL CARGO ADICIONAL).

AE 5 ANÁLISIS DE CALCULO DE FACTOR DE SOBRE COSTO

- a) INDIRECTOS DE OFICINA
- b) INDIRECTOS DE CAMPO

AE 6 CALCULO DE CARGO POR UTILIDAD

AE 7 ANÁLISIS CALCULO E INTEGRACIÓN DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE:

- a) MATERIALES.
- b) MANO DE OBRA
- c) MAQUINARIA Y EQUIPO

AE 8 ANÁLISIS CALCULO E INTEGRACIÓN DE BÁSICOS O AUXILIARES, "INCLUIR CUADRILLAS DE TRABAJOS" DE MANO DE OBRA.

AE 9 LISTADO DE COSTO DE MANO DE OBRA

Trabajar y progresar...

AVENIDA 3 S/N COL. CENTRO
C.P. 94170 TOMATLÁN, VERACRUZ.
TEL. 01 (273) 73 2 25 10 EXT. 112



AE 10 ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

AE 11 ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.

AE 12 PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADOS.

PROGRAMA DE MONTOS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN:

- a) MATERIALES.
- b) MANO DE OBRA.
- c) MAQUINARIA Y EQUIPO

3.3 IDIOMA

Todos los documentos relacionados con la propuesta deberán presentarse en idioma español.

3.4 MONEDA

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será en peso mexicano.

3.5 ANTICIPOS

Se realiza un acuerdo entre el H. Ayuntamiento y el Contratista, que no se otorgará anticipo alguno para la realización de esta obra.

3.6 CONDICIONES DEL PRECIO

El Contratista recibirá del Municipio, el pago total que deba cubrirse por unidad de concepto de trabajos terminados, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas.

3.7 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS

Los Trabajos que se ejecuten, se pagaran conforme a lo establecido en el Catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones que abarcaran el periodo máximo de un mes las que serán presentadas por "El Contratista" a la residencia de obra dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, las que serán pagadas ocho días después de haberlas recibido, se deberán revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en las oficinas de Tesorería, ubicadas en la Planta Alta del Palacio Municipal dentro de un plazo no mayor de quince (15) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, para que "El Departamento de Obras Públicas" inicie su trámite de pago, las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago, se resolverán y, en su caso, se integran en la siguiente estimación.

3.8 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Las condiciones contenidas en la Convocatoria a la Licitación Restringida a cuando menos Tres Personas y en las Proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a los licitantes aclaraciones o información adicional en los Términos del Artículo 39 fracción XXVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3.09 OTRAS ESTIPULACIONES

El Contratista al que se le adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el Cinco al Millar por concepto de Servicio de Inspección y Vigilancia estipulado en el **Artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz**. El contratista adjudicatario del contrato que sea socio de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción podrá, voluntariamente, aportar el dos al millar del importe de cada estimación para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción de acuerdo al Convenio celebrado entre la empresa ganadora y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, lo que quedaría estipulado en el contrato.

3.10 ASOCIACIONES Y SOCIEDADES

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación correspondiente, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el Contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Dependencia, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

3.11 SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la Subcontratación de ninguna parte de los trabajos

3.13 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE LA CONVOCANTE.

No se proporcionará material y equipo de instalación permanente.

3.14 FIRMA DE LA PROPOSICIÓN

El Licitante, deberá firmar con tinta indeleble la proposición en todas sus hojas.

Dentro del contenido de la **CARTA COMPROMISO** deberá quedar consignado con toda claridad el nombre completo y cargo de la persona quien suscribe, y la denominación social de la empresa que presenta la proposición.

3.15 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN

El LICITANTE deberá integrar su proposición en original, en la forma que previenen los incisos 3.2.1 para la **PROPUESTA TÉCNICA** y la **PROPUESTA ECONÓMICA**. Una vez integradas deberán ser colocadas en **DOS SOBRES** cerrados, identificando si corresponde a la **PROPUESTA TÉCNICA** o a la **PROPUESTA ECONÓMICA**, la clave de la **LICITACIÓN**, nombre de los trabajos y la razón social del **LICITANTE**.

Trabajar y progresar... →

AVENIDA 3 S/N COL. CENTRO
C.P. 94170 TOMATLÁN, VERACRUZ.
TEL. 01 (273) 732 25 10 EXT. 112



Únicamente en los casos de que no se hayan efectuado Revisiones preliminares de los documentos que se indican en la Convocatoria, los interesados acreditarán ante la Dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la Licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los documentos requeridos en la página 1, párrafo cuarto de estas bases.

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

4.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

La Proposición (Técnica y Económica) deberá presentarse a las **13:00** horas, el día **25 de Agosto de 2020**, en la Avenida S/N Col. Centro, en la Dirección de Obras Públicas, Planta Alta del H. Ayuntamiento de Tomatlán Ver, donde se llevará a cabo el Acto de Presentación de Proposiciones (Técnicas y Económicas), bajo la presencia del servidor público designado. Los LICITANTES o sus Representantes Legales al ser nombrados entregarán su Proposición en sobres cerrados y en su caso entregarán la Carta Poder Simple, de acuerdo al punto 3.1 de las presentes Bases de Licitación.

Los Licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y hora establecida en estas Bases de Licitación. No se admitirán Propuestas a través del Servicio Postal, de Mensajería o por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en una etapa, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las Proposiciones en sobres cerrados; se procederá a la Apertura de la Propuesta Técnica y Económica y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos;
- II. Por lo menos un Licitante, si asistiere alguno, y dos Servidores Públicos de la Dependencia presentes, rubricarán las partes de las Propuestas presentadas correspondientes al (documento AT 9: Programa calendarizado general de ejecución de los trabajos), así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las Propuestas Económicas de los Licitantes, incluidos los de aquéllos cuyas Propuestas Técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nueva Fecha, Lugar y Hora en que se dará Apertura a las Propuestas Económicas;
- III. Se levantará acta en la que se hará constar las Propuestas (Técnicas y Económicas) aceptadas para su Análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación;
- IV. La Convocante procederá a realizar el análisis de las Propuestas (Técnicas y Económicas) aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado el día **27 de Agosto de 2020** a las **14:00 hrs.** Fecha en que se dará a conocer el Fallo.

5.2 LICITACIÓN DESIERTA

El Municipio, no Adjudicará y Declarará desierta la LICITACIÓN cuando a su juicio las Propuestas Presentadas no reúnan los requisitos de las BASES DE LA LICITACIÓN o sus precios no fueren aceptables.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

Se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- A). - Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- B). - El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C). - Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier Compañía o Asociación.
- D). - Que se ponga de acuerdo con otros LICITANTES para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la LICITACIÓN.
- E). - Que no haya presentado dentro del (Documento AE 4), todos y cada uno de los precios unitarios de los conceptos de trabajo solicitados en el (Documento AE 2).
- F). - Que en la propuesta del LICITANTE figuren en cualquiera que sea su rubro los cargos por concepto de asociación en cámaras industriales o comerciales, aportación de los contratistas para la ejecución de obras o prestación de servicios de beneficio social y el Impuesto Sobre las Remuneraciones al Trabajo Personal prestado bajo la dirección o dependencia de un patrón, (ISRP).
- G). - Que el LICITANTE no acredite la experiencia y capacidad técnica requerida.

5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Dirección de Obras Públicas, para hacer la Evaluación de las Proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las BASES DE LA LICITACIÓN, que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al Programa de Ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; Análisis, Calculo e Integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la Zona o Región donde se ejecuten los trabajos.

La Dirección de Obras Públicas, también verificará el debido Análisis, Cálculo e Integración de todos los precios unitarios, contemplados en el Catálogo de conceptos.

Una vez hecha la Evaluación de las Proposiciones, el Contrato se Adjudicará a la persona que, de entre los Licitantes, reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Dirección de Obras Públicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más Proposiciones son Solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Dirección de Obras Públicas, el Contrato se Adjudicará a quién presente la Proposición cuyo precio sea el más bajo.

La Dirección de Obras Públicas emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el Fallo, en el que se hará constar el Análisis de las Proposiciones admitidas y se hará mención de las Proposiciones desechadas.

Para la Evaluación de las Proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de Puntos o Porcentajes.

Para el caso de las Propuestas No favorecidas, se entregarán oficios emitidos por la Dirección de Obras Públicas en que se comunica a los Licitantes las razones o causas por las que no fue favorecida su propuesta.

DEL CONTRATO

6.1 MODELO

El Modelo de Contrato, que se anexa a esta LICITACIÓN es emitido en apego a lo previsto en la Normatividad vigente.

6.2 FIRMA

El Representante de la Empresa a quien se le Adjudica la Obra deberá presentarse a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días naturales a la fecha de la emisión del Fallo en la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos; para tal efecto deberá presentar copia de la emisión del Fallo para su cotejo.

En caso de que el Contratista no se presente a la Firma del Contrato dentro del plazo mencionado por causa imputable a él. La Dirección podrá dejar sin efecto la Adjudicación de Obra efectuada.

El Representante Legal de la Empresa que resulte adjudicada en la LICITACIÓN acreditará su Personalidad Legal para suscribir el contrato mediante Escritura Pública que le otorga facultades para actos de Administración.

La Adjudicación del Contrato obligará al Municipio y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los Treinta días naturales siguientes al de la Notificación del Fallo.

Si el Interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los Términos del Artículo 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en su caso, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, Adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más Solvente, de conformidad con lo asentado en el Dictamen a que se refiere el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la Adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la Propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.


Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante o los licitantes a quien se le adjudique el Contrato deberá presentar junto con la garantía de cumplimiento, escrito con firma de quien ostente los poderes para ello, en donde señale que el Municipio le ha asignado el contrato.

A).- Que han presentado en Tiempo y Forma las Declaraciones del Ejercicio por Impuestos

En caso de contar con autorización para el pago a plazos, manifestarán que no han incurrido durante 2013 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 del Código citado.

Trabajar y progresar... →

AVENIDA 3 S/N COL. CENTRO
C.P. 94170 TOMATLÁN, VERACRUZ.
TEL. 01 (273) 732 25 10 EXT. 112



**OBRAS
PÚBLICAS
TOMATLÁN, VER.
2018-2021**

DE LAS GARANTÍAS DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO; DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y DE LA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

6.3.1 DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

El Contratista deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse dentro de los diez días naturales siguientes a la Fecha de Notificación del Fallo y por la totalidad del monto de los anticipos.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar por escrito signado por el representante Legal de la Empresa o la Persona Física que suscribirá el Contrato, una Fianza por el importe total otorgado a favor del **H. Ayuntamiento del Municipio de Tomatlán Ver.**, de conformidad con el Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

6.3.2 DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Previamente a la Firma del Contrato y dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de Notificación del Fallo la Empresa a quien se le adjudique la realización de los trabajos deberá presentar por escrito signado por el Representante Legal de la Empresa o la Persona Física que suscribirá el Contrato, una póliza de Fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Tomatlán, Ver., por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo.

6.3.3 DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

Al Término de todos los trabajos, no obstante su recepción formal, el Contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los Vicios Ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal Para garantizar por un Plazo de doce meses el Cumplimiento de las Obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el Contratista, a su elección; podrá constituir por escrito signado por el Representante Legal de la Empresa o la Persona Física que suscribirá el Contrato, Fianza por el equivalente al Diez por Ciento del Monto Total Ejercido (Suma de Estimaciones de Obra y de Ajuste de Precios del Contrato y del convenio o convenios si los hubiere) de la Obra, presentar una Carta de Crédito Irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de la Obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en Fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los Recursos aportados en Fideicomisos deberán invertirse en instrumento de renta fija.

Los Contratistas, en su caso, podrán retirar sus aportaciones en fideicomisos los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

Quedarán a Salvo los Derechos de la Contratante, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la Indemnización que a su Juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

Si opta por la Fianza deberán Garantizar a la Dependencia el Cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer:

Que la fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Infraestructura y Servicios Públicos y Servicios Relacionados con las Mismas, así como, las disposiciones expedidas en esta materia.

Que la fianza se otorga en los términos del contrato citado.

En el caso de detectarse algún defecto o Vicio Oculto de los Trabajos, durante el período antes citado, la Garantía por la que hayan optado deberá permanecer vigente por un Plazo de doce meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso. La Contratante deberá informar a la Afianzadora el estado de las Obras o trabajos realizados.

6.4 NO FORMALIZACIÓN

En el caso de que el LICITANTE seleccionado no formalice el contrato o no presente la Fianza de Cumplimiento, se estará a lo dispuesto en el punto 6.2 de las presentes bases de licitación denominado "FIRMA".

6.5 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El H. Ayuntamiento de Tomatlán, Ver. A través de la Dirección de Obras Públicas, en caso de ser necesario podrá intervenir en la Inspección y Recepción de los Trabajos objeto del contrato de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PENAS CONVENCIONALES

"EL H. Ayuntamiento " y "El Contratista", convendrá para el caso de incumplimiento total o parcial por parte de "El Contratista", la aplicación de las siguientes penas convencionales

A).- "H. Ayuntamiento" tendrá la Facultad de Verificar si los Trabajos Objeto del Contrato se está ejecutando por "El Contratista" de acuerdo con el programa de trabajo aprobado; para lo cual, "El H. Ayuntamiento" comparará periódicamente contra el programa, el avance real estimado de la misma. Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, "El H. Ayuntamiento" procederá a hacer las retenciones por las cantidades que resulten de multiplicar el 2% (dos por ciento) de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa, hasta la de revisión. Las retenciones serán determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato. De igual manera cuando el avance de los trabajos sea igual o mayor al que debió realizarse, "El H. Ayuntamiento" reintegrará a "El Contratista" el importe excedente de las retenciones que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

Si al efectuarse la revisión correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio del Erario Federal, a título de pena convencional, por el simple retraso en la ejecución de los trabajos de acuerdo con el programa a cargo de "El Contratista".

B).- Si "El Contratista" no concluye los trabajos en la fecha estipulada en el Plazo de Ejecución y en el Programa de Trabajo, "El H. Ayuntamiento" le aplicará las Penas Convencionales que resulten de multiplicar el 5% (cinco por ciento) del importe de los trabajos no ejecutados por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación pactada hasta el momento de su terminación. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Trabajar y progresar... →
AVENIDA 3 S/N COL. CENTRO
C.P. 94170 TOMATLÁN, VERACRUZ.
TEL. 01 (273) 73 2 25 10 EXT. 112



El importe de las Retenciones y Penas convencionales se descontará Administrativamente de las estimaciones que se formulen, y se aplicará, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables a "El Contratista" y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de "El H. Ayuntamiento" no se atribuya a culpa de "El Contratista"

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, "El H. Ayuntamiento" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía de anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

6.6 IMPREVISTOS

Lo no previsto en la LICITACIÓN y en el ejercicio del contrato se sujetará a lo expresamente consignado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y disposiciones que de ella se deriven.

7 OTROS

7.1 CONFIDENCIALIDAD

El Contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o Artículo Técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito del H. Ayuntamiento de Tomatlán, Ver.

7.2 INCONFORMIDADES

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz o ante la Contraloría del Estado.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN, VER. A 09 DE AGOSTO DE 2020.



ARQ. DARÍO SANTIAGO MARTÍNEZ.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

**OBRAS
PÚBLICAS
TOMATLÁN, VER.
2021**

Trabajar y progresar... →

AVENIDA 3 S/N COL. CENTRO
C.P. 94170 TOMATLÁN, VERACRUZ.
TEL. 01 (273) 73 2 25 10 EXT. 112